

De: Buzon Cambio Comercializacion Direccion de Energia
[mailto:cambiodecomercializador@cnmc.es]
Enviado el: viernes, 05 de septiembre de 2014 12:45
Para: Buzon Cambio Comercializacion Direccion de Energia
Asunto: Acceso a Bases de Datos SIPS por la CNMC Electricidad

Estimado Distribuidor,

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico establece que a partir del 1 de julio de 2014, las funciones atribuidas a la Oficina de Cambios de Comercializador serán desempeñadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), y que este Organismo podrá acceder a las Bases de Datos de Puntos de Suministro.

En este sentido el artículo 3 s) del RD 1011/2009, de 19 de junio, por el que se regula la Oficina de Cambios de Suministrador, establece la función de ceder gratuitamente a todos los comercializadores que lo soliciten por escrito, la información relativa a la Base de Datos de Puntos de Suministro de cualquier empresa distribuidora.

Para cumplir con esta obligación y en tanto se establece por la CNMC el procedimiento de acceso y entrega que se le comunicó en el Oficio adjunto, se les solicita que a la mayor brevedad posible envíen por escrito, o en su caso, a esta dirección electrónica, la dirección para acceso remoto a dicha información, así como la identidad y claves correspondientes. Por otra parte, pueden acompañar cualquier otro documento que crea oportuno que pueda facilitar a la Comisión el acceso a dichas Bases de Datos.

Asimismo se les comunica que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la CNMC no debe acceder a la información correspondiente a los consumidores que hubieran ejercitado sus derechos de cancelación u oposición a la transmisión de sus datos de carácter personal, conforme a lo dispuesto en la misma Ley, por lo que con carácter previo deberán advertir a este Organismo bien los CUPS correspondientes o bien el procedimiento que hubieran adoptado a estos efectos.

Un cordial saludo,

Ismael Bahillo Santoyo
Luis Jesús Sánchez de Tembleque